

Factura: 001-002-000059429



20191701015P04612



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 201917010	015P04612					4	
			ACTO O CONTRA	ATO:			- 1	
			CESION DE PARTICIP					
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 21 DE NO	VIEMBRE DEL 2019.	(13:02)					
				V				
OTORGA	NTES							
			OTORGADO PO	DR				
Persona	Nombrea/Razon social	Tipo intervinie	nte Documento identidad	de No. Identificación	Nacionalidad	Calidad		na que le esenta
Natural	YAGUANA MARCO GUILLERMO	POR SUS PROPIO DERECHOS	5 CEDULA	1101949228	ECUATORIA" NA	CEDENTE		
			A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinie	nte Documento identidad	de No. Identificación	Nacionalidad	Calidad		na que esenta
Natural	YAGUANA MALES MARCO VINICIO	POR SUS PROPIO DERECHOS	CEDULA	1720173143	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
UBICACIO						Parroquia		
PICHING	Provincia		Quito		AN BLAS	Parroquia		_
TILTHIYC:	5A				AIR DURG			_
				7				
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO	OBSERVACIONES:							
CONTRA	DEL ACTO 0 1000.00							

Quito

2019-17-01-15-P04612 % Factura Nº.59429 2 5 7 9 CESION DE PARTICIPACIONES 10 MARCO GUILLERMO YAGUANA F. 12 A. MARCO VINICIO YAGUANA MALES 13 14 **CUANTIA: \$. 1.000** 15 DI: 3 COPIAS 16 R.V. 17. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y uno (21) de Noviembre del dos mil diez y nueve, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y 21 conocimiento a la celebración de la presente escritura; por 22 una parte, el señor MARCO GUILLERMO YAGUANA, 23 divorciado, por sus propios y personales derechos; a 24 quien en lo posterior se le denominarà EL CEDENTE 25 domiciliado en la siguiente dirección: Calle Oe11a s46-49 26 y S46, sector los Cóndores, de esta ciudad de Quito, 27 teléfono celular 0998952823. electrónico 28 correo

```
sepriya@hotmail.com; y, por otra parte, el señor MARCO
    VINICIO YAGUANA MALES, soltero, por sus propios y
 3
    personales derechos, a quien en lo posterior se le
    denominará EL CESIONARIO, domiciliados en la siguiente
    dirección: Calle Oe11a s46-49 y S46, sector los Cóndores,
    de esta ciudad de Quito, teléfono celular 0982688222,
    correo electrónico daxm@hotmail.it.- Los comparecientes
 7
 8
    declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
    edad, de ocupación Empleados Privados; domiciliados en
10
    esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en
Howderecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes,
12
    de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
13
    documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas
    debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura
15
             documentos habilitantes.
                                         Advertidos
    como
    comparecientes por mi el Notario se los efectos y
    resultados de esta escritura, así como examinados que
_17
18
    fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
    otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
    temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que
20
    eleve a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR
21
22
    NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
    cargo, sirvase insertar una, en la que conste el presente
23
    contrato de CESION DE PARTICIPACIONES en la
24
    COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E
25
    HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., de conformidad con las
26
     siguientes clausulas: PRIMERA. COMPARECIENTES .-
27
     Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
```

Outto

pública de cesión de participaciones, las siguientes 1 personas: Marco Guillermo Yaguana, de nacionalidad for Mora 2 ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, 3 1 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en 4 5 calidad de CEDENTE; y, el señor Marco Vinicio Yaguana Males, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edád, empleado privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en este contrato se le llamará el 9 CESIONARIO, los comparecientes legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse conforme a derecho. 10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE 11 SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA 12 CIA.LTDA., se constituyó por escritura pública, otorgada 13 el día martes 27 de enero del año 2015, ante el Notario 14 Décimo Quinto del Cantón Distrito Metropolitano de Quito, 15 Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Inscrita en el Registro 16 Mercantil del Cantón Quito, de fecha 06 de febrero del 17_ 2015, con número de inscripción 10, en el Registro del 18 19 Libro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. 20 Firmado por la Abogada Jeniffer Patricia Figueroa Robles (Delegada - Resolución 002-RMQ-2015), Registrador 21 22 Mercantil del Cantón Quito. b) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA 23 24 YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIALLIDA., de martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, cuya 25 copia certificada se adjunta como documento habilitante, 26 autoriza por unanimidad del capital social de la Compañía, 27 a que el socio, señor Marco Guillermo Yaguana, quien 28

expone, que es su voluntad de ceder mil participaciones, 1 2 que tiene en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA 3 YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., a favor del 4 señor Marco Vinicio Yaguana Males, de estado civil 5 soltero, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias, en mérito, que los socios de la Compañía, 6 que constituyen el cien por ciento del capital social, han 8 decidido de forma unánime consentir y autorizar la 9 transferencia por cesión, las participaciones detalladas y autoriza expresamente al señor Gerente General, para 10 11 que, previa las formalidades legales, vigile el dicho acto de cesión 12 cumplimiento de 13 participaciones, debiendo efectuar todos los trámites 14 necesarios, para la completa ejecución de las mismas, se 15 acordó y se dio la bienvenida la admisión como nuevo 16 socio al señor Marco Vinicio Yaguana Males, de estado civil schero, em calidad de cesionario. TERCERA.-17 18 CESION DE PARTICIPACIONES - Con los antecedentes 19 expuestos, el socio, señor Marco Guillermo Yaguana, de estado civil divorciado, autorizado para realizar la Cesión 20 de Participaciones, por la Junta Universal de Socios de la 21 22 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., de martes diecinueve de 23 noviembre del año dos mil diecinueve, se efectúa la 24 cesión de las mil participaciones, del valor de un dólar 25 cada, a favor del señor Marco Vinicio Yaguana Males, de 26 27 estado civil soltero, quedando la nueva integración del Capital Social de la Compañía, de la siguiente manera: ----28

		SUSCRITO	FAGADO	PARTIC:AFCIONES	12/06
2	Marco Guillermo Yaguana	\$ 7.000.00	\$ 7.000,00	7.000	70%
3	Paola Verônica Asutio	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1.000	10%
4	Mauricio Gabriel Yaguana	\$ 1.000.00	\$ 1,000,00	1.000	10%
5	Marco Vinicio	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1.000	10%
6	Yaguana Males TOTAL	\$ 10 000 00	\$ 10 000.00	10 000	100%
7	-	to, los se		rco Guillermo	
8			94 B 55	sociales, del v Acurio Acurio,	
10	participacio	nes sociale	s, del valor	de un dólar c	ada una; el
ĭ1	señor Mai	ricio Gab	riel Yagua	ana Males,	tendrá mil
12	participacio	nes sociale	s, del valor	r de un dólar c	ada una; y,
13	el señor	Marco Vin	icio Yagu	ana Males,	tendrá mil
14	participacio	nes sociale	s, del valo	or de un dólar	cada una.
15	CUARTA	PRECIO	El precio d	e las mil part	icipaciones
16	sociales, o	bjeto de la	presente o	esión, es de	mil dólares
17	americanos	, a razón de	el valor de	un dólar por c	ada una de
18	las particip	aciones ced	lidas media	ante el presen	te contrato,
19	que el Ces	onario, señ	or Marco V	inicio Yaguan	a Males, ha
20	adquirido -y	ha pagado	al_cedent	te, el precio p	actado, de
21	contado y e	en moneda (de curso le	gal y declara	el Cedente,
22	haberlo red	cibido a su	entera sat	tisfacción, sin	que tenga
23	nada que	reclamar	en el futu	iro, por este	concepto.
24	QUINTA	DECLARAC	IONES E	Cedente, se	eñor Marco
25	Guillermo Y	'aguana, di	vorciado, m	anifiesta que	transfiere a
26	favor del C	esionario s	eñor Marco	Vinicio Yagu	iana Males,
27	todos los	derechos e	conómicos	que pudiera	tener en la
28	COMPAÑÍA	DE SEG	URIDAD	PRIVADA YA	GUANA E

```
HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., derivados de la cesión de
    las participaciones, en el porcentaje que cede, y no
2
3
    obstante, estar al dia en la Compañía, respecto de sus
    obligaciones Fiscales, Municipales y de cualquier
4
    naturaleza, responderá de las mismas, hasta la presente
5
    fecha. Además, el señor Marco Guillermo Yaguana, en
7
    calidad de Gerente General y representante Legal de la
    COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E
    HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., declara bajo juramento, que.
    para la celebración de la Junta Universal de Socios, que
11- aprobó la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se
    cumplieron y se observaron todos los requisitos legales.
12
    SEXTA .- GASTOS .- Todos los gastos que ocasionen la
13
14
    presente escritura, hasta su inscripción en el Registro
    Mercantil, será de cuenta de la parte CESIONARIA, quien
15
16
    queda autorizado para obtener la legalización y
17
    notificación a la Superintendencia de Compañías.
18
    SEPTIMA. ACEPTACION. Los comparecientes, aceptan el
    total contenido del presente Instrumento público, por estar
    hecho de acuerdo a sus reciprocos intereses. OCTAVA.-
21
    MARGINACIONES .- El Cedente, autoriza expresamente al
22
    Cesionario, para que de forma personal o por medio de su
    abogado defensor, realice todos los actos y
23
    marginaciones, conforme determina la Ley, para que surta
24
    los efectos legales. NOVENA .- AUTORIZACION LEGAL .-
25
26
    Facultase al doctor Luis Gustavo Colcha Poma,
27
    profesional del derecho, a fin de que realice los trámites y
28
    gestiones que sean necesarios ante la
```

	OZ CONTRO (
1	Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil
2	demás Instituciones públicas o privadas que conciernan.
3	hasta obtener el perfeccionamiento legal del presente
4	acto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
5	cláusulas de estilo para la plena validez del presente
6	Instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda
7	elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
8	firmada por el Doctor Luis Gustavo Colcha Poma, Abogado
9	con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos
10	ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.
11	Para la celebración y otorgamiento de la presente
12	escritura se observaron los preceptos legales que el caso
13	requiera; y leida que les fue por mi el Notario a los
14	comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
15	su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
16	incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
17	escritura, de todo lo cual doy fe.
18	
19	[Lu(
20	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
21	MARCO GUILLERMO YAGUANA
22	
23	
24	112-17314-3
25	MAREO VINICIO YAGUANA MALES
26	The second second
27	DB. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., DE FECHA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hoy día, martes 19 de noviembre del año 2019, siendo las 16h00, en el domicilio de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., situado en la Ciudadela Los Cóndores, Pasaje No. 5, Casa S46-49 y Calle 18 Principal, Parroquia La Ecuatoriana, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Teléfonos 3050610, 0982688222 y 0998952823. correos sepriva@hotmail.com marcogvaguana@hotmail.com marcovaduana@outlok.com en mérito del Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Diecinueve de nuestro Estatuto Social y las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, se CONVOCA a los socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA.. a la Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Conocer, consentir y autorizar la transferencia y cesión de las participaciones que ha desidido realizar el socio, señor: Marco Guillermo Yaguana, de nacionalidadecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene ocho mil participaciones, del valor de un dólar cada una y por ende, admitir al nuevo socio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el ARTICULO ONCE del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA.; y, 3.- Clausura de la Junta Universal de Socios.- DESARROLLO.- La señorita Presidenta, Paola Verónica Acurio Acurio, pone a consideración de la Junta Universal de Socios, la convocatoria, misma que es aceptada por unanimidad y quedando válidamente constituida la Asamblea, se pasa al desarrollo del punto 1.- Constatación del Ouorum.- La Junta Universal de Socios, queda válidamente constituida con la presencia del cien por ciento del capital social, esto es: el señor Marco Guillermo Yaguana, en calidad de socio y como Gerente General, con ocho mil participaciones, del valor de un dólar cada una; el señor Mauricio Gabriel Yaguana Males, en calidad de socio, que tiene mil participaciones del valor de un dólar cada una; y, la compareciente señorita Paola Verónica Acurio Acurio, en calidad de socia y Presidenta, que tiene mil participaciones del valor de un dólar cada una. 2.- Conocer, consentir y autorizar la transferencia y cesión de las participaciones que ha decidido realizar el socio, señor: Marco Guillermo Yaguana, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, que tiene ocho mil participaciones, del valor de un dólar cada una y por ende, admitir al nuevo socio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, en concordancia con el ARTICULO ONCE del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA ..- La señorita Presidenta, Paola Verónica Acurio Acurio, concede la palabra al señor Marco Guillermo Yaguana, quien expone su voluntad de ceder mil participaciones, que tiene en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA.. Al efecto, de forma expresa, pone a consideración del Capital Social, que es su deseo de transferir mediante cesión, mil participaciones, del paloc de un dólar cada una, a favor del señor Marco Vinicio Yaguana Males, cumpliendo de torna expresa, con el mandato legal y estatutario, solicita al Capital Social presente, que consientan y autoricen, para proceder a ejecutar legalmente este acto libre y voluntario de transferir mediante cesión, las participaciones determinadas, el capital social, decide de forma unánime, consentir y autorizar la transferencia por cesión, las participaciones detalladas, que, previa las formalidades legales y el cumplimiento de los requisitos, se dé cumplimiento a los actos de cesión de las participaciones, debiendo efectuar todos los trámites necesarios, para la completa ejecución de las mismas.; y, 3.- Clausura de la Junta Universal de Socios.- Agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar, se declara la clausura de la Junta, siendo las 18h00, para constancia y en cumplimiento de expresas normas legales y estatutarias, suscriben la presente acta, todos los socios y directivos concurrentes, aceptando por unanimidad la misma.

Marco Guillermo Yaguana C. C. 1101949228 SOCIO GERENTE GENERAL Paola Verónica Acurio Acurio C. C. 0502792328 SOCIA PRESDENTA

Mauricio Gabriel Yaguana Males C. C. 1716468200 SOCIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE MISSERIO DAM.

ONTE CACON TABLELOCO.



110194922-8



HAMBIAN

SACCHALTED BUNTORANA

SCHOOL ON DANSACHOO









0003 - 123

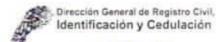
1121949228

CSI.

YAGUANA MARCO GULLERNO



LA ECUATORIANA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIT

Número único de identificación: 1101949228

Nombres del ciudadano: YAGUANA MARCO GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADÔR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

That we have been presented the company of the state of

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: YAGUANA ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-278-62217

1101949228

100-278-62217

Thumas gozales

Lodo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electronicamente







CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018 GREP.

0009 M 0009 - 309 1720173143

YAGUANA MALES MARCO VINICIO

PROVINCIA PICHINCHA

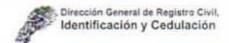
GANTON QUITO

CREMACRIPODA 3

HARROQUIA LA ECUATORIANA

DONA 4

Lacusco



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAT

Número único de identificación: 1720173143

Nombres del ciudadano: YAGUANA MALES MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Internation: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAGUANA MARCO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALES MONICA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-278-62259

192-278-62259

Spanio Joseph

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Noviembre del dos mil diez y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MARCO GUILLERMO YAGUANA a favor de MARCO VINICIO YAGUANA MALES.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la Matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS SEPRIYA CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de Enero del dos mil quince; otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MARCO GUILLERMO YAGUANA a favor de MARCO VINICIO YAGUANA MALES, otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, en Quito a veinte y uno de Noviembre del dos mil diez y nueve.

TARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	191495
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1216
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/11/2019
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA YAGUANA E HIJOS
SEPRIYA CIA. LTDA.
QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. MARCO YAGUANA CEDE A FAVOR DEL SR. MARCO YAGUANA MALES, UN MIL (1000)

PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA

AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 10 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

PRIVADA DE 06 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103